



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:7747/2012

CÓRDOBA, 18 MAY 2012

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Asuntos Académicos solicita autorización para abonar una asignación complementaria correspondientes al personal docente que se detalla a fojas 1, por el período y el importe que se consigna; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fojas 3 por la Dirección General de Personal y a fojas 4 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de las Resoluciones HCS 133/96, 158/96 y 1/02 y Rectoral 59/02

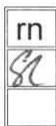
LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Secretaría de Asuntos Académicos a abonar una asignación complementaria correspondiente al personal docente que se detalla a fojas 1, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por el período y el importe que se consigna, gasto que será afrontado con Contribución Gobierno Nacional de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa de las Resoluciones HCS 133/96 y 158/96, con los límites fijados por las Resoluciones HCS 1/02 y Rectoral 59/02.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1072

1072

Córdoba, 1º de marzo de 2012

**Sra. Rectora de la
Universidad Nacional de Córdoba
Dra. Carolina Scotto**
S. / D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con motivo de solicitar autorización para abonar una asignación complementaria mensual a la Dra. María Isabel Manzaneres Cuello (legajo 28.938), profesora asistente DS en la planta docente de la Facultad de Ciencias Químicas, quien continuará prestando apoyo en la Subsecretaría de Postgrado de esta Secretaría de Asuntos Académicos en temas relacionados con la presentación de carreras ante la CONEAU.

La asignación complementaria solicitada ascenderá a un monto bruto de \$ 3.086,00 mensuales, durante los meses de febrero y marzo del corriente año, la que se abonará con fondos de la contribución del gobierno nacional (fuente 11) de esta Secretaría, se imputará a los meses respectivos y se ajustará a lo establecido por las Resoluciones del HCS nº 133/96 y 158/96 y Rectoral nº 59/02.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.



Dr. L.M. BERNARDELLO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA